

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

La revista *Archivo Hispalense* es recogida sistemáticamente en repertorios y bases de datos bibliográficas, entre otros: Periodical Index Online (PIO); CINDOC - Base de datos Sumarios ISOC; Historical Abstract; MLA - Modern Language Association Database; DIALNET; LATINDEX; SUMARIS CBUC; ULRICH'S.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES

© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional

ecoedición			
Tinta sin metales pesados y papeles procedentes de una gestión forestal sostenible			
Impacto ambiental	Agotamiento de recursos fósiles	Huella de carbono	 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJO REGULADOR DE LA INDUSTRIA EDITORIAL reg. n.º: 2015/14 Más información en www.ecoedicion.eu
por producto impreso	0,61 kg petróleo eq	1,76 Kg CO ₂ eq	
por 100 g de producto	0,04 kg petróleo eq	0,13 Kg CO ₂ eq	
% medio de un ciudadano europeo por día	13,55 %	5,76 %	

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 294-296 / AÑO 2014 / TOMO XCVII



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 294-296 / AÑO 2014 / TOMO XCVII

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÍA Diputada de Ciudadanía, Participación y Cultura	CARMEN MENA GARCÍA Universidad de Sevilla
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NARANJO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ
Intercambios
M.^a EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Servicio de Archivo y Publicaciones
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)
Teléfono: 95 455.07.73
e-mail: archivo@dipusevilla.es
<http://www.dipusevilla.es>

SUMARIO

HISTORIA

PÁGS.

FERNANDO AMORES CARREDANO Revisitar la Torre del Oro de Sevilla desde la Arqueología	13-39
FERNANDO BEJINES RODRÍGUEZ De la pérdida del valor funcional al valor cultural emergente de la arquitectura sevillana del olivar: análisis patrimonial de la Hacienda Mejorada Baja (Los Palacios y Villafranca)	41-56
JOSÉ CABELLO NÚÑEZ Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita	57-71
MARÍA LUISA CALERO DELGADO, ENCARNACIÓN BERNAL BORREGO y VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ GARCÍA Los médicos representantes de Sevilla en el Congreso: voces, silencios y perfil sociológico (1810-1869)	73-98
JUAN L. CARRILLO y ENCARNACIÓN BERNAL BORREGO Una historia de la enseñanza toco-ginecológica en Sevilla (ss. XIX-XX)	99-121
BARTOLOMÉ MIRANDA DÍAZ Las almonas de Carrión de los Céspedes (Sevilla). Pleitos sobre su propiedad entre el marqués de Villafranca del Pítamo y el duque de Medinaceli en el siglo XVIII	123-140
AURELIO PERAL PERAL Un marino sevillano, Miguel Buiza Fernández Palacios, jefe de la Flota Republicana	141-170
JORGE LUIS VASSEUR GÁMEZ La liberación del esclavo en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII	171-196

ARTE

PÁGS.

MIGUEL ÁNGEL ARAMBURU-ZABALA HIGUERA El retrato de Juan de los Ríos por Eduardo Cortés	199-208
JOSÉ MANUEL BAENA GALLÉ Los mártires jesuitas de Japón y Marchena. El legado de los duques de Arcos en 1753	209-217

RAFAEL CÓMEZ RAMOS Las Atarazanas de Sevilla. Una nueva lectura	219-238
JUAN ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ Antonio de Alfán y Juan de Campaña. Las pinturas del retablo mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de la O de Rota (1572-1581)	239-267
FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA Escultura sevillana de la segunda mitad del XVIII: prejuicios, ideas teóricas y algunas atribuciones	269-293
PEDRO LUENGO GUTIÉRREZ Ángeles músicos y arquitectura en el siglo XVIII andaluz. El caso de la iglesia de la Concepción de los Carmelitas Descalzos en Écija	295-314
VICTORIANO SAINZ GUTIÉRREZ Aldo Rossi y Fernando Villanueva: historia de una amistad	315-337

LITERATURA

PÁGS.

JOAQUÍN MORENO PEDROSA Vicente Aleixandre y las poéticas «rehumanizadoras» de posguerra	341-360
CÉSAR RINA SIMÓN <i>Et in Arcadia Ego</i> . Procesos de literaturización de la Semana Santa de Sevilla	361-387
ESTEBAN TORRE La joven poesía sevillana y andaluza del siglo XXI: tendencias métricas	389-411

MISCELÁNEA

PÁGS.

ESTEBAN MIRA CABALLOS El desaparecido arco de Felipe II de Carmona	415-421
---	---------

RESEÑAS

PÁGS.

CABEZAS GARCÍA, ÁLVARO: <i>Gusto orientado y fiesta pública en Sevilla. Análisis de documentos para la comprensión de la historia artística del siglo XVIII</i> POR RAFAEL CÓMEZ	425-426
GONZÁLEZ GÓMEZ, JUAN MIGUEL; JESÚS ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ: <i>Simpecados del Rocío: Speculum Reginae Roris</i> POR MANUEL JESÚS CARRASCO TERRIZA	427-429
LOBATO FRANCO, ISABEL Y OLIVA MELGAR, JOSÉ MARÍA (eds.): <i>El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes</i> POR KLEMENS KAPS	429-433

OLLERO LOBATO, FRANCISCO: <i>La Plaza de San Francisco. Escena de la fiesta barroca</i> POR FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA	<u>433-435</u>
RAMOS SUÁREZ, MANUEL ANTONIO: <i>La Parroquia de San Sebastián</i> <i>Mártir de Marchena</i> POR JUAN LUIS RAVÉ	<u>436-438</u>
SANZ, MARÍA JESÚS; SANTOS MÁRQUEZ, ANTONIO JOAQUÍN: <i>Francisco de Alfaro</i> <i>y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI</i> POR FERNANDO CRUZ ISIDORO	<u>438-440</u>
VILLAR MOVELLÁN, ALBERTO; LÓPEZ JIMÉNEZ, CLEMENTE M. (eds.): <i>Arquitectura y Regionalismo</i> POR RAFAEL CÓMEZ	<u>440-442</u>
NORMAS PARA LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE ORIGINALES	<u>444-445</u>
CONCURSO ANUAL DE MONOGRAFÍAS «ARCHIVO HISPALENSE». BASES PARA EL AÑO 2015	<u>449-451</u>

Historia
~

La liberación del esclavo en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII



JORGE LUIS VASSEUR GÁMEZ

Licenciado en Geografía e Historia

RESUMEN: El trabajo que a continuación presentamos estudia la esclavitud en Sevilla durante la segunda mitad del siglo XVII, a través de las cartas de libertad. En él se combina un acercamiento tanto a aquellos que conceden la libertad, los propietarios, como a los propios esclavos liberados.

PALABRAS CLAVE: Sevilla, Siglo XVII, Esclavitud, Cartas de libertad, Ahorrias, Libertos.

ABSTRACT: This study researchs about the manumission of slaves during the second half of the Seventeenth Century in Seville. This article is based on notarial registries, specially those which inform us about the slaves who obtained their freedom. This documentation allows to study also the owners and their motivations to liberate them.

KEY WORDS: Seville, Seventeenth-Century, Slavery, Manumission, Notarial Registries, Freedmen and Freedwomen.

1. OBJETIVOS. FUENTES. MÉTODO

El objetivo de este trabajo consiste en demostrar las posibilidades metodológicas de las cartas de ahorría y libertad de esclavos como un indicador válido para el estudio de la esclavitud durante la Edad Moderna¹, en relación a otras variables ya ensayadas:

1. No es lugar adecuado para hacer referencia a la extensa bibliografía existente sobre el tema, ni de un análisis pormenorizado de la misma, por tanto nos limitaremos a citar a algunas de las investigaciones que se han ocupado del tema y especialmente de la libertad del esclavo.

MORGADO GARCÍA, Arturo. «Los libertos en el Cádiz de la Edad Moderna», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 32, 2010, pp. 399-436.

IZQUIERDO LABRADO, Julio. «La esclavitud en la Baja Andalucía. El difícil camino hacia la libertad», vol. II, Diputación de Huelva, Huelva, 2004.

STELLA, Alessandro. *Histories d'esclaves dans la Peninsule Iberique*, Éditions de L'École des hautes études en sciences sociales, Paris, 2000.

GONZÁLEZ DÍAZ, Antonio Manuel. *La esclavitud en Ayamonte durante el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Diputación de Huelva, Huelva, 1996.

LÓPEZ MOLINA, Manuel. «Cartas de ahorro y libertad de esclavos en Martos, 1600-1630», *XI Congreso de Profesores Investigadores de la Asociación Hespérides*, 1992, Huelva, pp. 191-201.

CORTÉS CORTÉS, Fernando. *Esclavos en la Extremadura meridional. Siglo XVII*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1987.

NDAMBA KABONGO, Albert-Marie. *Les esclaves de Cordoue au début du XVIIe siècle (1600-1621)* Thèse pour le Doctoral de l'Université Toulouse-Le Mirail, 1975. (Copia mecanográfica en francés).

comercio de esclavos, tráfico marítimo o estudios demográficos en parroquias, mediante el análisis de los libros de nacimientos, bautismos o defunciones². Además, las cartas de ahorría nos proporcionan una serie de noticias sobre el entorno propio del esclavo y su libertad, tales como la sociología de los grupos otorgantes de la libertad, las características del propio esclavo, la situación y procedencia del ya liberto, las causas de esta libertad y las consecuencias que de ella puedan derivarse, lo que nos permite formarnos una idea más aproximada de la realidad del fenómeno de la esclavitud y su única salida: la libertad del esclavo.

Algunas de las informaciones que nos han proporcionado estas cartas de libertad las hemos excluido de este trabajo de investigación, bien por requerir de un estudio más profundo y contrastado que nos permita ofrecer unos resultados sólidos, bien porque lo alargaría innecesariamente, saliéndonos de los límites previstos por lo que hemos preferido dejarlo para trabajos posteriores. Así, en aras de ofrecer un mayor rigor en la utilización crítica de las fuentes, hemos seleccionado sólo aquellos aspectos que consideramos de mayor interés y que han sido objeto de un empleo cuantitativo y estadístico que avalen la firmeza de los resultados obtenidos.

Las fuentes utilizadas proceden de los Protocolos Notariales contenidos en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla³, habiéndolo realizado sobre 6 de las 24 escribanías que forman el total de los oficios de ese periodo, trabajando exclusivamente sobre los oficios 4, 11, 20, 21, 23 y 24 del archivo, lo que teóricamente y en una primera hipótesis supone un 25% del total de la documentación archivada y disponible para el periodo que nos interesa de 1650 a 1700.

Haciendo una mínima crítica de las fuentes podemos señalar que, aparte de la mala conservación de algunos legajos que hace imposible a veces su lectura y transcripción, la concesión de la libertad, en la mayoría de las ocasiones, es el resultado de un proceso anterior entre el amo y el esclavo por el cual ésta se concede de forma graciosa, bien como recompensa por unos servicios prestados, bien en función de unos valores religiosos o espirituales («hacerse cristiana, haberse bautizado, nació en mi casa y le tengo mucho afecto»), pero otras veces es mediante la compra de la libertad por el esclavo⁴ o por alguna persona interesada en la misma (marido, esposa, madre o un tercero) e incluso ésta

2. Respecto a la diferente tipología documental para el estudio de la esclavitud y sus fuentes, cabe recordar: CABRILLANA, Nicolás. «La esclavitud en Almería según los Protocolos Notariales (1519-1575) Tipología Documental», *Actas de la 1ª Jornada de Metodología Aplicada*, 1976, vol.V, Santiago de Compostela, pp. 305-317. Y sobre las posibilidades de investigación CORTÉS ALONSO, Vicenta. «Algunas ideas sobre la esclavitud y su investigación», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1974, XXIII.
3. Sobre un análisis exhaustivo de la documentación notarial respecto al esclavo y su liberación, véase LOBO CABRERA, Manuel. *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVII*. Madrid, CSIC, 1993. Y del mismo autor «La esclavitud en la España Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años», *Hispania*, 1990, 176, pp. 1091-1104.
4. El contrato de corte de esclavo es un documento que merecería un estudio propio pero no entra específicamente dentro de nuestro trabajo, ya que hemos utilizado como fuente la consecuencia del mismo: la carta de libertad por compra que de ella hace el esclavo, nunca la carta de corte.

se consigue de la autoridad judicial o del Asistente de la ciudad⁵, tras un largo y laborioso proceso. De todos estos momentos anteriores al otorgamiento de la carta de libertad, la mayoría de las veces –por no decir casi todas– desconocemos cual ha sido el camino o el procedimiento seguido. Además, en la redacción de la carta de ahorría influye el escribano que la redacta, que suele tener una clientela determinada, relacionada con su situación social y la ubicación vecinal del oficio, y aunque en la segunda mitad del siglo XVII los formularios notariales muestran un acabado perfecto⁶, no es óbice para que cada escribano tenga su propia forma de redactar dentro de los modelos de referencia, introduciendo variaciones en exceso o en defecto de los datos de aquellos participantes en el acto jurídico, lo cual hace mención a que en determinadas cartas no se obtengan todos los datos complementarios a la propia libertad.

En cuanto a la metodología empleada, frente a la posibilidad de realizar catas quinquenales o decenales sobre los 24 oficios o sobre algunos años o escribanías testigos cogidos al azar⁷, hemos preferido realizar la cuantificación seriada año a año de 1650 a 1700 de los seis oficios señalados anteriormente, por entender que, para trabajar mejor un espacio de tiempo corto de solo 50 años, nos convendría una mayor profundización en el volumen de la documentación. El criterio de selección de estas 6 escribanías las hemos realizado basándonos en dos razones fundamentales: primero porque, tras un expurgo inicial en el total de las 24 escribanías, estas seis eran las que por el volumen y las características de su documentación suponían una muestra más representativa para nuestros propósitos y, en segundo lugar, porque eran las que ofrecían una mayor facilidad de acceso a la documentación, ya que estos 6 oficios poseían

5. En el fondo de los Protocolos Notariales aparece material diverso sobre pleitos entre amos y esclavos por su libertad y libertades concedidas por la autoridad judicial o por el Asistente de la ciudad a petición del esclavo tras un proceso de años, por diferentes motivos: incumplimiento de la voluntad testamentaria del dueño difunto por sus albaceas o herederos, falta a lo estipulado en el contrato de corte del esclavo...

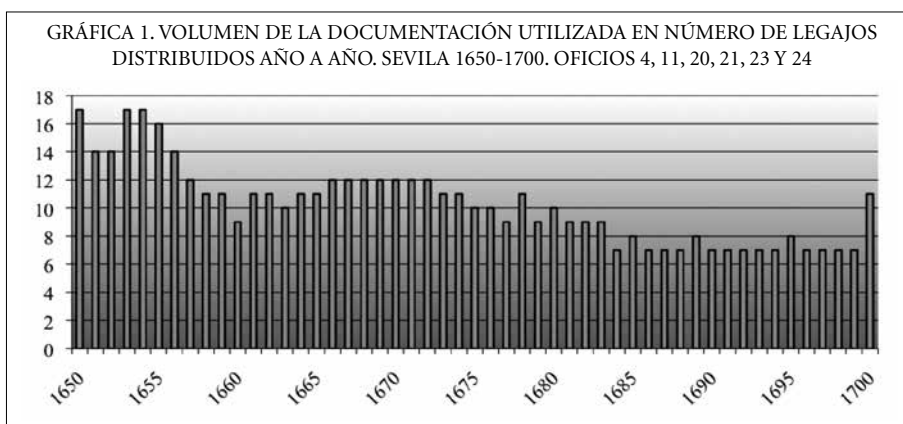
Vale citar como ejemplo antológico el pleito por la libertad recogido en: Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla, Leg. 17069, 1668, Of 21, Fols. 1266 a 1269. En adelante AHPSe, PNS.

6. GARCÍA GRANERO, José. «Formularios Notariales de los siglos XIII al XVI». *Anales Matritenses del Notariado*, 1978, no. 22, pp. 227-286.

BONO HUERTA, José. «Los Formularios Notariales Españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII», *Anales Matritenses del Notariado*, 1980, no 22, pp. 289-317.

Desde mediados del siglo XVI, los formularios notariales respondían a unos modelos propuestos por los tratadistas como García de Monterroso y Alvarado en su *Práctica Civil y Criminal e Instrucción de Escribanos* de 1563 editada en Valladolid o Francisco González de Torneo y Benito de Carvajal con *Instrucción para Escribanos* de 1585 en Granada (ambas se pueden consultar en ediciones facsimiles)

7. El profesor Eiras Roel, en la Introducción al Primer Volumen señala magníficamente las características y críticas a la documentación notarial como fuente histórica y los diferentes métodos de aproximación. EIRAS ROEL, Antonio. «La metodología de la investigación sobre la documentación notarial para un estado de la cuestión. Introducción general». *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La Documentación Notarial y su Historial*, 1984, t. I, Santiago de Compostela, pp. 13-30.



en su mayoría libro de Índice de los Protocolos Notariales, los cuales nos facilitaba la tarea de selección de la documentación adecuada.

En la Gráfica 1 apreciamos el volumen total de la documentación presentada que supone un total de 524 legajos consultados, a partir de los cuales hemos obtenidos 265 cartas de libertad, lo cual a su vez supondría la concesión de libertad a 283 esclavos por 295 otorgantes de estas libertades.

Creemos haber establecido un tamaño adecuado para que la muestra nos permita, como segunda hipótesis de trabajo, la obtención de datos suficientemente amplios hacia unas conclusiones sólidas.

2. LOS RESULTADOS OBTENIDOS

De la lectura inicial de las cartas de ahorría se nos plantean cuatro preguntas: ¿Quién otorga la libertad?, ¿Cuál es su domiciliación?, ¿A quién es concedida? y ¿Por qué causas o motivos se concede esta libertad? Vamos a intentar contestar a estas preguntas a lo largo de este trabajo.

2.1. Los otorgantes de libertades

Respondiendo a la primera pregunta ¿Quién otorga la libertad?, los otorgantes suponen un total de 295 personas que, en función del sexo de éstos, significan la participación de una mayoría de varones, concretamente 170 que son un 57'6%, frente a un número de 125 mujeres, lo que supone el 42'4% del total. El papel preponderante del hombre frente a la mujer deviene del propio rol social que desempeña aquel frente a esta dentro de los rígidos esquemas del siglo XVII.⁸

8. Para una visión de la sociedad española durante el Antiguo Régimen, pueden consultarse entre otras: DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y Los Austrias*. Madrid, Alian-

CUADRO 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS VARONES OTORGANTES DE LIBERTADES POR PROFESIONES Y GRUPOS SOCIALES. AGRUPADOS POR DÉCADAS. SEVILLA 1650-1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23 y 24.												
Grupos sociales	1650-1659	%	1660-1669	%	1670-1679	%	1680-1689	%	1690-1700	%	TOTALES	
Nobleza	1	3%	7	23%	0	0	2	6%	4	9%	14	8'5%
Patriciado	1	3%	3	10%	1	3%	0	0	1	2%	6	3'5%
Audiencia	0	0	1	3%	2	3%	1	3%	2	5%	6	3'5%
Milicia	2	6%	2	6%	5	18%	2	6%	1	2%	12	7%
Eclesiásticos	7	21%	5	17%	6	27%	5	16%	3	7%	26	15%
Inquisición	3	9%	1	3%	0	0	2	6%	1	2%	7	4%
Cargos públicos	2	6%	1	3%	1	3%	3	9%	10	23%	17	10%
Profesiones liberales	1	3%	0	0	0	0	0	0	1	2%	2	1'7%
Comerciantes	4	12%	0	0	0	0	0	0	1	2%	5	2'9%
Oficios y gremios	2	6%	1	3%	0	0	2	6%	1	2%	6	3'5%
No consta	10	30%	11	37%	12	44%	17	53%	20	47%	70	41%

En el Cuadro 1 se aprecia un 41% de varones otorgantes de libertades sin especificar el grupo social u oficio al que pertenecen (esto significa que en la carta de ahorría y, haciendo referencia al punto anterior respecto a la crítica de las fuentes, el escribano ha omitido, por una u otra razón, la domiciliación completa del intitulado), el otro 59% de estos, el grupo predominante, es el elemento eclesiástico con 15%; el segundo grupo en importancia es el de los cargos y oficios públicos (grupo en el que hemos incluido Miembros del Consejo del Rey, jueces y veedores, oidores, contadores y tesoreros de la Casa de la Contratación, jurados de la ciudad, recaudadores de las alcabalas reales y escribanos reales y del número de la ciudad) que aparecen representados con el 10% y en última instancia, dentro de estos tres grupos de mayor nivel de otorgantes

za Editorial, 1981; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *La Sociedad española del Siglo de Oro*. Madrid, Editora Nacional, 1984; CHAUNNU, Pierre. *La Societe espagnole à travers le Siècle d'Or*. ANNALES., Paris, 1952, t. VII, pp. 53-556. Para la estratificación de los diferentes grupos sociales nos hemos basado bien en su posición socio-estamental, bien en su nivel de riqueza, de ahí que hayamos realizado las subdivisiones y separaciones propias que indiquen una situación social señalada como la de los miembros de la Audiencia o del Santo Oficio de la Inquisición. En otros hemos pretendido desglosar al máximo dentro de un mismo grupo estamental, como la subdivisión en 9 elementos diferentes del estamento eclesiástico. Para este punto viene bien el análisis que sobre las instituciones y sus hombres hace la profesora MORET, Michelle. *Aspects de la societe marchande de la Seville au debut du XVII eme siècle*. Paris, Editorial Marcel Riviere et cie, 1967, pp. 23-29. Sobre los grupos económicos y los niveles de riqueza en Sevilla en el siglo XVII está la magnífica tesis de AGUADO DE LOS REYES, Jesús. *Riqueza y Sociedad en la Sevilla del Siglo XVII*. Sevilla, Ediciones de la Fundación Cultural de Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1994.

de libertades, como tercer estamento en importancia, se halla la nobleza con un 8'5%. La milicia aparece en cuarto lugar con un 7% del total de los otorgantes, los demás grupos sociales representan cantidades inferiores que rondan el 3%, y en algún caso está representado con sólo 2 libertades, lo que viene a significar un 1% como es el grupo de los profesionales liberales, en el que hemos incluido a médicos, bachilleres, boticarios, licenciados –en el sentido de maestros– y escribanos, notarios y procuradores. El índice del 3'5% aparece representando a cuatro grupos diferentes: patriciado urbano y gobierno de la ciudad, en la que hemos incluido a los Caballeros Veinticuatro de Sevilla y a los Tenientes Mayores del Asistente de la ciudad y los Gobernadores por Su Majestad; los miembros de la Audiencia: oidores, abogados, procuradores, fiscales y escribanos de la Justicia; los elementos de la Inquisición que abarcan desde los propios inquisidores a los simples familiares del Santo Oficio⁹ y los pertenecientes oficios y gremios. Sólo con el 3% como otorgantes de libertades están los comerciantes, y de ellos fundamentalmente los relacionados con el oro y la plata.

Dentro de la domiciliación, como apreciamos en el Cuadro 2, de estos otorgantes, el predominio claro correspondería a la collación de San Vicente, seguido de Santa María la Mayor y Santa María Magdalena, habiendo collaciones en las que no se ha realizado ninguna libertad de esclavo como San Gil, San Luis o Santa María la Blanca. Destacan también San Miguel con 18 otorgantes de libertades y 10 ahorrias realizadas en la década de 1660 a 1669, número infrecuente por lo elevado y que rompe el ritmo de esta collación motivado por dos años de libertades en grupos, en 1662 las cuales fueron realizadas por Sor Ana María de la Concepción del Convento de la Merced con dos esclavos que le habían sido donado por sus padres al profesar¹⁰ y el año 1668 también con dos libertades otorgadas por doña Isabel de León, viuda, que otorga la libertad a Clemente Francisco de año y medio, blanco y de cabello liso «que nació en mi casa, de María de la Candelaria mi esclava y a la dicha María de la Candelaria, mi esclava, para que sea libre desde hoy día de la fecha ...»¹¹.

9. A la hora de separar por grupos sociales hemos considerado la pertenencia al Santo Oficio como una característica propia que nos permite ampliar el espectro social, ya que el escribano al redactar la carta de libertad, en aquellos elementos tendentes a identificar al intitulado, siempre señala la pertenencia a la Inquisición en el grado que sea, aunque obvie, en estos casos, la profesión e incluso el domicilio. Respecto a las lagunas en el análisis documental puede verse la investigación de la profesora ROJAS VACA, María Dolores: *Una escribanía pública gaditana del Siglo XVI (1560-1570)*. Cádiz, Servicio de Publicaciones. Universidad de Cádiz, 1993. Igualmente sobre los archivos notariales y la redacción notarial BONO HUERTA, José: «Los Archivos Notariales». *Cuadernos Archivos*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1985 y del mismo autor *Breve introducción a la Diplomática Notarial Española (1ª parte)*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1989.

10. AHPSe, PNS, Leg. 2676, 1662, fº 794 (r/v).

11. AHPSe, PNS, Leg. 2695, 1668, fº 622 (r/v).

CUADRO 2. DOMICILIACIÓN DE LOS OTORGANTES DE LIBERTADES. AGRUPADOS POR DÉCADAS. SEVILLA 1650-1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23 Y 24.							
Collaciones	1650- 1659	1660- 1669	1670- 1679	1680- 1689	1690- 1700	TOTALES	
Santa María	2	2	5	2	4	20	7%
San Salvador	0	2	1	2	6	11	4%
Magdalena	3	4	8	2	3	20	7%
San Lorenzo	1	1	0	0	5	7	2'5%
San Vicente	3	2	2	2	15	24	8'5%
Santa Catalina	2	0	2	1	0	5	1'5%
Santa Ana	3	2	2	1	5	13	4'5%
San Marcos	0	1	2	0	0	3	1%
San Miguel	3	10	1	2	2	18	6'5%
Sta Lucía	0	0	2	0	0	2	0'75%
San Juan de la Palma	0	0	0	1	0	1	0'35%
San Martín	0	0	0	0	0	0	0%
San Andrés	0	0	1	1	1	3	1%
San Esteban	0	0	0	0	1	1	0'35%
San Bartolomé	0	0	0	0	0	0	0%
San Ildefonso	0	0	0	2	1	3	1%
Santa Marina	0	0	1	0	0	1	0'35%
San Julian	0	0	0	0	0	0	0%
San Román	0	2	1	0	1	4	1'5%
San Pedro	0	1	1	0	0	2	0'75%
Santiago	2	1	1	1	0	5	1'5%
Santa Cruz	1	0	0	0	0	1	0'35%
San Roque	0	1	0	0	0	1	0'35%
San Bernardo	0	0	1	1	0	2	0'75%
San Nicolás	0	1	0	0	0	1	0'35%
Omnium Sanctorum	2	0	0	0	0	2	0'75%
San Isidoro	0	0	0	0	1	1	0'35%
San Luis	0	0	0	0	0	0	0%
San Gil	0	0	0	0	0	0	0%
Santa María la Blanca	0	0	0	0	0	0	0%
No consta	21	23	14	27	26	111	41%
Fuera de Sevilla	4	2	1	3	1	11	4%
Totales	53	54	46	48	72	273	-

Fuera del ámbito de las collaciones sevillanas sobresale la proporción de libertades concedidas por individuos de fuera de Sevilla –11– que supera con creces la cantidad de algunas collaciones de la ciudad, destacando el pueblo de Fregenal de la Sierra en las décadas de 1650-59 y 1660-1669. También sobresale la proporción de otorgantes, cuya domiciliación no aparece en las cartas de ahorría, y que supone una proporción alta –41%– con un total bruto de 113 otorgantes.

CUADRO 3. DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE LAS MUJERES OTORGANTES DE LIBERTADES, EN FUNCIÓN DEL ESTADO CIVIL O RELIGIOSO. AGRUPADAS POR DÉCADAS. SEVILLA 1650- 1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23 y 24		
TOTAL DE LAS MUJERES OTORGANTES		% DEL TOTAL
Casadas	22	17'6%
Viudas	57	45'6%
Doncellas	18	14'4%
Monjas	26	20'8%
Sin calificar estado	2	1'6%
Totales	125	100%

Respecto a la mujer como otorgante de libertad a sus esclavos, hemos de distinguir fundamentalmente en la participación de este acto manumitorio dos tipos diferentes, uno cuando la mujer es uno de los dos elementos de un matrimonio que libera a su esclavo, en este caso no la hemos contabilizado como un miembro independiente en el acto y un segundo tipo, como elemento independiente, en el cual realiza el acto de manumisión indiferente a su estado civil o religioso: casada (con licencia de su marido, necesario en cualquier acto jurídico por parte de la mujer casada), religiosa, doncella o viuda.¹²

La mujer se nos presenta en un total de 125 otorgantes –como vemos en el Cuadro 3– con una mayoría de viudas en una proporción del 45% y una cantidad bruta de 57 casos, seguida de las monjas profesas en 26 ocasiones que suponen el 21% del total, y las mujeres casadas con 22 libertades con un 17'5%, le siguen las doncellas¹³ con 18 libertades y 14'5%, finalizando con 2 mujeres cuyo estado civil o religioso no aparece especificado en las correspondientes cartas de libertad y que solo significan el 1'5% del total.

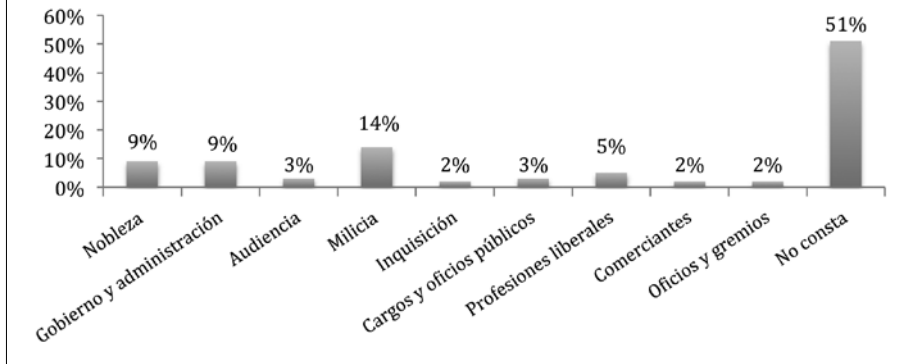
La participación de la mujer casada en la concesión de la libertad está representada mayoritariamente por las casadas cuyos maridos no aparecen tipificados socialmente en la documentación –suponen un 47'5% de un total de 21 mujeres casadas, y por tanto de 10 casos no relacionados– el resto, un 52'5% del total de 21 casos muestran una representación superior con 14'5% de los elementos pertenecientes a la nobleza y miembros de la milicia, con 9'5% aquellas cuyos maridos ejercen cargos u oficios públicos y solo con 2 libertades, el resto de los grupos sociales tienen cada uno de ellos la representación de una sola libertad que sería el 4'75% para cada caso.

El estudio de las cartas de ahorría, como apreciamos en la Gráfica 2, realizadas por mujeres viudas, nos permite mostrar la distribución de los grupos sociales-profesionales de los maridos difuntos de estas mujeres y por tanto los niveles de donde procedían

12. Para el estado de la mujer en la España del Siglo XVII, véase MOLINIÉ BERTRAND, Annie: *«Au Siècle d'Or l'Espagne et ses hommes»*. Paris, Éditions Economiques, 1985, pp. 341 y ss., donde señala el diferente papel y función de la viuda, beata, doncella y «soltera de buena conducta moral».

13. Planteamos la terminología a partir de las definiciones de MOLINIÉ BERTRAND, Annie: Ob. cit

GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS PROFESIONES Y GRUPOS SOCIALES DE LOS MARIDOS DIFUNTOS DE LAS VIUDAS OTORGANTES DE CARTAS DE LIBERTAD. SEVILLA 1650- 1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23 y 24



estos liberados. Aparte de aquellas en los que no hay una constancia específica de profesión o status social y que suman 29 elementos de un total de 57 casos de libertades y que supone el 51% del total de estos.

De aquellas viudas de las que aparece reseñadas el grupo o la profesión del marido difunto y que constituyen el 49% restante, el grupo predominante es el de las viudas de militares con un 14% y un número de 8 concesiones de libertad, seguidas a la par por las viudas de elementos de la nobleza y miembros del gobierno y la administración con el 9% en cada caso con 5 libertades corresponden a este periodo, las viudas de profesionales liberales muestran un 5% de participación y 3 libertades. La Audiencia y los cargos públicos tiene un cociente del 3'5% con un par de libertades cada una y los grupos tipificados; Inquisición, comerciantes y oficios y gremios aparecen con una sola libertad que significa el 1'5% de las 57 libertades otorgadas.

Siguiendo con el Cuadro 3, es interesante la proporción de los miembros del clero femenino en la concesión de libertad, siendo la mas de las veces otorgadas a esclavas que habían sido fruto de donaciones al profesar para que les sirvieran, lo cual supone un cierto nivel económico y social respecto a la extracción de estas monjas y su ubicación en unos determinados estamentos sociales, la mayoría de las veces en la nobleza y el patriciado urbano de Sevilla, según se recoge de la documentación notarial.

El otro elemento interesante de participación dentro del segregado segmento femenino, que estamos realizando, es el sector de las doncellas, es decir «aquellas mujeres solteras, mayores de edad, que ejercen de cabeza de familia en una casa» en afirmación de Molinié Bertrand y cuya participación es de un 14'5% con un 18 otorgamientos de

libertad, la mayoría de las veces, obtenidas mediante nacimientos en la casa o, en menor medida, por compraventa –solamente 3 casos, un 16'5% del total de 18 libertades– o herencia de los padres difuntos, el 11% con 2 casos de adquisición por este medio.

2. 2. Los libertos

La Gráfica 3 nos permite apreciar la evolución de las libertades de esclavos en estos 50 años del siglo XVII a través de los Protocolos Notariales, en ella se aprecia cimas de máximo de 13 y 11 libertades correspondientes a los años 1659 y 1662 que sobresalen del ritmo de frecuencia de las libertades en este periodo¹⁴, igualmente destacan 3 mínimos de 2 libertades en el año 1657 y 3 en la década de 1670-79 en los años 1674, 1675, 1676, 1677 y 1678, aumentando las manumisiones a partir de 1679 para continuar su frecuencia que vuelve a bajar a 2 libertades en el año 1684, volviendo, a partir de esa fecha, a elevarse alcanzando en 1694 la segunda cima de la gráfica con 11 libertos.

La Gráfica 4 nos señala el número y el porcentaje según el color y la raza de estos 283 esclavos a los que se les ha concedido la libertad, pero ¿quiénes y cómo son estos libertos? En primer lugar hay que señalar la preeminencia de la mujer frente al varón –184 hembras frente a 99 varones– y en segundo lugar la mayoría de población liberta de color membrillo –«membrillo cocho» como lo denominan las fuentes y en la que debemos incluir tanto a mulatos como berberiscos– frente a las otras dos razas/color significativas: el negro y el blanco. El liberto de color membrillo supone 103 casos, 72 libertos de color negro, 30 blancos y 23 liberados aparecen sin especificar la raza o el color.

Dentro de los números absolutos, los mulatos están representados en 52 casos, los berberiscos en 27 y los moros y turcos, determinados como tales, por 30 esclavos liberados. Pero es difícil hacer realmente una distinción clara entre berberiscos, moros y turcos, ya que la diferenciación entre unos y otros no aparece clara en las fuentes documentales, porque en estas no se señala tácitamente el origen geográfico, salvo excepciones, ni tampoco nos puede servir de referencia los nombres musulmanes de aquellos que no se hayan bautizados.¹⁵

14. Para un estudio de mayor complejidad y profundidad sobre la esclavitud sevillana, sería interesante realizar «cruzado» de diferentes documentos notariales, como propone el profesor EIRAS ROEL, opus. cit., p. 28, de la documentación notarial sobre libertades con la documentación sobre compraventas casando unos con otros.

15. Como ejemplos de los conceptos vertidos pueden apreciarse la manipulación que de los términos realiza el escribano y la nula diferencia que se plantea entre ellos.

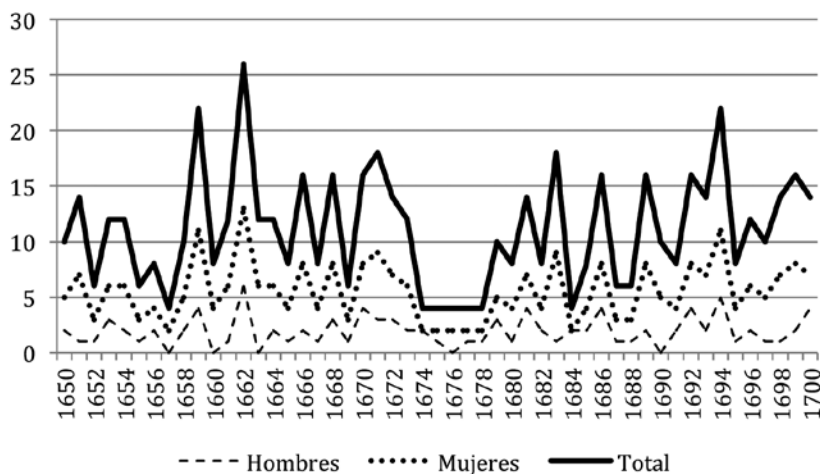
AHPSe, PNS, Leg. 17029, 1665, Oficio 24, fº 214. «María del Espíritu Santo, de nación berberisca de 50 años».

AHPSe, PNS, Leg. 2687, 1666, Oficio 4, fº 965. «Gaspara de los Reyes, mulata blanca».

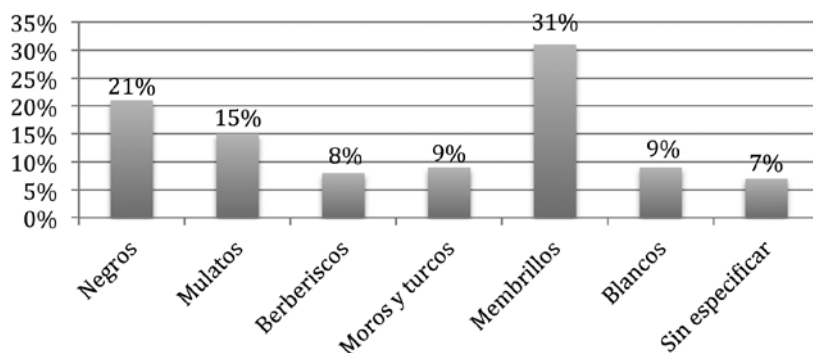
AHPSe, PNS, Leg. 2695, 1668, Oficio 4, fº 1051. «Gracia de Perea, mulata de color membrillo cocho de 60 años de nación portuguesa».

AHPSe, PNS, Leg. 2711, 1672, Oficio 4, fº 387. «Juana María de la Santísima Trinidad, christiana nueva que antes se llamaba Zaida de nación berberisca, blanca herrada en la barba de 52 años».

GRÁFICA 3. NÚMERO TOTAL DE ESCLAVOS LIBERADOS Y DISTRIBUIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO. SEVILLA, 1650-1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23 Y 24.



GRÁFICA 4. CLASIFICACIÓN DE LOS LIBERTOS POR COLOR Y RAZA. SEVILLA, 1650-1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23 Y 24.



El caso de los turcos es diferente ya que se les especifica como «turco de nación» aunque se les señale como moros o berberiscos dentro de un determinado grupo étnico realmente¹⁶, el escribano utiliza términos genéricos cuando hace referencia a estos, no teniendo otro carácter que de oponer al de cristiano por musulmán.

16. AHPSe, PNS, Leg. 2650, 1653, Oficio 4, fº 343. «Mojamet, moro, turco de nación ...».

Las cartas de ahorría, aparte de aportarnos las características físicas sobre el esclavo que se libera, también nos dicen aquellas marcas o señales físicas que puedan identificarlos; de los 283 liberados de la esclavitud, 94 de ellos presentan señales o marcas físicas significativas –se señalan marcas de hierro y rastros de enfermedades significativas como picado de viruela, falta de un brazo, tuerto, señales de heridas o tiña– lo cual supone 189 libertos –67% de los 283 indicados– el 33% restante no presenta marcas específicas que puedan individualizarlos, no habiendo tomado como tales, el simple color o tipo de pelo (crespo, entrecano, trigüeño). De las señales más características sobresalen aquellas esclavas moras y berberiscas «con señales de hierro en la barba, frente y sienes a uso de su tierra» como recogen las cartas de libertad, lo que nos hace presumir la costumbre de marcarse de las mujeres norteafricanas o bien la posibilidad de un marcaje determinado a este grupo específico de esclavas en su lugar de procedencia, lo que podía abrir la posibilidad de un tráfico, al igual que así nos lo planteamos con los negros y mulatos procedentes de Indias que nos aparecen en la documentación de Sevilla, aunque en escaso número, solo 9 liberados, en los que unas veces se señala «que traje del Pirú»¹⁷.

Como en el caso del matrimonio de esclavos formado por Fernando de Lara y María del Rosario, de color negro; o el de la esclava Catalina del Valle, negra atezada, de nación portuguesa procedente del Brasil.¹⁸ A veces se señala no su lugar de origen natal pero sí el lugar donde fue comprada como esclavo, y así se recalca en la carta de libertad de Juan Agustín de Aguilar, de color membrillo cocho «que ube y compre en la isla Margarita que está en las Indias».¹⁹

CUADRO 4. CLASIFICACIÓN DE LOS LIBERTOS EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS DE SU ESCLAVITUD. AGRUPADAS POR DÉCADAS. SEVILLA 1650-1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23 y 24.							
Causas de la esclavitud	1650-1659	1660-1669	1670-1679	1680-1689	1690-1700	TOTALES	%
Nacidos en casa	26	11	7	8	12	64	22'60%
Herencia o donación	2	8	6	18	10	44	15'54%
Compraventa	8	7	12	5	7	39	13'78%
Sin especificar	16	36	20	21	43	136	48'08%
TOTALES	52	62	45	52	72	283	100%

A partir del Cuadro 4 podemos extraer una clasificación de los libertos según las causas de su esclavitud. Así, de los 283 esclavos liberados, el 22'60% lo han sido por haber nacido hijo de esclavas en las casas de sus patronos, suponiendo un total de 64 liberados; procedentes de herencia o donación 44, lo que significa el 15'54% y como

17. AHPSe, PNS, Leg. 2763, 1686, Oficio 4, fº 563.

18. AHPSe, PNS, Leg. 2762, 1686, Oficio 4, fº 748.

19. AHPSe, PNS, Leg. 17044, 1659, Oficio 24, fº 589.

objeto de compra-venta, 39 esclavos que sería el 13'78%. El mayor porcentaje –con un 48'08%– constituyendo un total de 136 esclavos, no tienen especificados la procedencia, y por tanto no consta la causa o causas de su entrada en la esclavitud.

CUADRO 5. DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBERTOS POR EDADES Y SEXO. REALIZADA POR TRAMO CADA 5 AÑOS. SEVILLA 1650- 1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23, y 24.					
EDADES	VARONES	%	MUJERES	%	TOTALES
0-4	12	63'15%	7	36'85%	19
5-9	3	42'85%	4	57'12%	7
10-14	3	50%	3	50%	6
15-19	8	57'14%	6	42'86%	14
20-24	8	27'58%	21	72'42%	29
25-29	16	30'04%	31	69'96%	47
30-34	20	48'78%	21	51'22%	41
35-39	8	44'44%	10	55'56%	18
40-44	5	13'88%	31	86'12%	36
45-49	1	100%	0	0,00%	1
50-54	7	25%	21	75%	28
55-59	1	10%	9	90%	10
60-64	0	0,00%	3	100%	3
65-69	1	33'34%	2	66'66%	3
+70	0	-	1	100%	1
Sin Información	5	27'77%	13	72'23%	18
Nasciturus	-	-	-	-	2
TOTALES	98	34'87%	183	65'13%	283

Respecto a la edad de los libertos, podemos construir una tabla de distribución de esta población por edades y sexo, haciéndolo en tramos de 5 años a partir de los datos obtenidos de las fuentes.

Como se aprecia en el Cuadro 5 tendría prioridad el tramo de 25-29 años con 47 libertos: 16 varones y 31 mujeres; El segundo tramo de 30-34 años con 41 libertos: 20 varones y 21 hembras; El tramos de 40-44 años presenta 36 esclavos: 5 varones y 31 hembras a los que se les concede la libertad. Con 29 libertos: 8 y 21 respectivamente, y 28 –7 varones y 21 hembras– son los tramos correspondientes a 20-24 años y 50-54 años respectivamente. La distribución de las edades baja ya a 19 liberados (12 y 7) y a 18 (8 y 10) en los tramos de 1 a 4 años y el de 35-39 años. Respecto a aquellos tramos que pudiéramos considerar infantiles, es decir, aquellos comprendidos entre los 5-9, 10-14 y 15-19 años suponen 7 (3 y 4), 6 (3 y 3) y 14 (6 y 8) esclavos liberados. Y en los tramos considerados de mayor edad, una edad avanzada para la esperanza de vida, y más en la situación de esclavitud, se nos presentan 10 libertos (1 varón y 9 mujeres) de 55-59 años, y 3 casos cada uno en los tramos de 60-64 años con 3 mujeres, y 1 varón y 2 hembras en el tramo de 65-70 años. Destacan también la presencia de 1 esclava de

más de 70 años a la que se le concede la libertad; la existencia de 5 varones y 13 mujeres en cuyas cartas de ahorría no se indica la edad, así como la concesión de libertad, en el vientre de la madre, a dos nasciturus y que, por tanto, no hemos contabilizados en el total, habiendo trabajado sobre un total de 281 de los cuales sí sabemos el sexo, haciendo la salvedad de que a esos 18 sin indicación de edad, no lo hemos incluido en tramo alguno de edad.

3. CAUSAS DE LA LIBERTAD

CUADRO 6. DISTRIBUCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS LIBERTADES OTORGADAS. AGRUPADAS EN DÉCADAS. SEVILLA 1650-1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23 y 24.												
CAUSAS	1650-59	%	1660-69	%	1670-79	%	1680-89	%	1690-1700	%	TO-TAL	%
Hacer el bien	0	0	0	0	1	2%	3	6%	0	0	4	1%
Servir fiel y lealmente	19	35%	30	48%	21	47%	25	49%	44	62%	139	49%
Haber nacido en mi casa	17	31%	10	16%	2	4%	9	18%	9	13%	47	17%
Pago por su libertad	13	24%	10	16%	15	33%	5	10%	10	14%	53	19%
Otras causas	5	9%	12	19%	6	13%	9	18%	8	11%	40	14%
TOTALES	54	-	62	-	45	-	51	-	1	-	283	-

Como culminación de esta investigación sobre la liberación del esclavo, pasamos a analizar aquellos resultados obtenidos que nos permitan contestar a la tercera pregunta que nos hacíamos al iniciar este análisis: ¿qué causa o causas motivan la concesión de estas libertades?

Del Cuadro 6 se desprende como causa fundamental del otorgamiento de estas libertades, con un predominio aplastante de 49%, 139 libertades de las 283— en la concesión de la libertad como una muestra de afecto y gratitud, concedidas al hecho de «servir fiel y lealmente» a sus dueños.²⁰ En este apartado hemos recogido las libertades otorgadas a aquellos esclavos que han manifestado una conducta de gran fidelidad y afecto con sus dueños, incluso cuidándolos en caso de enfermedad siendo la libertad el pago por esta abnegación. Otras veces es otorgada por el viudo, la viuda del cónyuge

20. Las causas de libertad han sido en cuanto a sus propias nominaciones, aquellas que se señalan en las propias cartas de ahorría. El pago por la libertad ha sido considerado preferente a cualquier otro motivo que se exponga como un buen servicio, el hacer el bien o servir a Dios ya que estas expresiones siempre suelen recogerse siendo en estos casos lo fundamental el estipendio.

u otro familiar tras penosa y larga enfermedad, siendo la carta de libertad una muestra del agradecimiento de los dueños del esclavo o esclava, enumerando las circunstancias extraordinarias y penosas vividas y el apoyo que en estos momentos supuso la esclava. Así se recoge en la libertad que Hermenegildo López, como heredero abintestato de su hermano el capitán Lorenzo López, otorga a la esclava María de la Encarnación, de color blanco, de 37 años por «los buenos servicios que le hizo a mi hermano y a su ternura que ubo todo el tiempo que duró su enfermedad».²¹ Igualmente la esclava María del Rosario, berberisca de 40 años, de color membrillo cocho, recibe la libertad de don Cristóbal Gómez como albacea de doña Marta Cardoso, su mujer difunta «de conformidad a la petición de su muger cercana a la muerte, le pidió que por cláusula del testamento y de conformidad, por el mucho amor y el cuido que le había tenido quedase libre la dicha esclava».²² Así también recibe su libertad la negra María Antonio de 20 años de su dueño don Gaspar de los Reyes porque «me ha hecho buen servicio a mí y a doña Ana María del Nuñez de Prado mi muger que puede aber ocho dias poco más o menos que falleció ...»,²³ el afecto de los esclavos por sus dueños y de estos por sus esclavos queda patente, aunque más adelante veremos casos muy distintos.

De gratitud por el buen servicio y trabajo, acompañamiento y abnegación en las libertades otorgadas por aquellas monjas a las que se le hizo donación de una o varias esclavas al profesar en religión y, tras varios años de permanencia de la esclava en el propio convento de su dueña, le es concedida la libertad; como Sor María de la Anunciación, que libera de la esclavitud a Ana María de Todos los Santos, su esclava negra de 30 años, que procede de la herencia de sus padres y que ha vivido con ella en el convento y le da carta de *libertad* «por el mucho amor y buena voluntad y porque resibo de ella muy grandes beneficios dignos de gran paga y remuneración».²⁴

También Sor Ana María de la Concepción de la Orden de la Merced que libera a su esclava Teresa de Jesús, mulata, de color membrillo cocho de 30 años que fue «donación de mi hermano Antonio de Espinosa para que me sirviera durante los días de mi vida y después de yo fallecida en adelante le doi libertad y ahora porque me ha sido muy obediente y de ella e recibido muchos beneficios y queriendo ser agradecida yo le libero de su esclavitud y servidumbre».²⁵ A veces incluso serán un grupo de monjas –tres monjas hermanas– las que liberan a la esclava Teresa María, mulata, membrillo cocho de 27 años, del convento de la Asunción de Nuestra Señora porque «nació y se crió en casa de nuestros padres Alonso de Valladares y doña Leonor de Soria su muger,

21. AHPSe, PNS, Leg. 16353, 1653, Oficio 23, fº 410.

22. AHPSe, PNS, Leg. 14058, 1688, Oficio 20, fº 101.

23. AHPSe, PNS, Leg. 2687, 1666, Oficio 4, fº 965.

24. AHPSe, PNS, Leg. 2645, 1651, Oficio 4, fº 418.

25. AHPSe, PNS, Leg. 2676, 1662, Oficio 4, fº 676.

que nos hizo donación de la dicha Teresa María para que sirviese durante nuestras vidas... y la liberamos por el mucho amor que le tenemos y los buenos servicios...».²⁶

La compra de la propia libertad o la compra por una segunda persona, interesada en esta, ocupan un 19% con 53 libertades, siendo la mayoría realizada por el marido de la esclava o por el padre cuando se trata de un niño, aunque abundan también los casos en los que la propia madre, que es esclava, la que compra a su dueño la libertad del hijo, incluso a veces antes del parto, habiéndonos encontrado dos casos de libertad del nasciturus.²⁷ Así Juan Bravo, vecino de Sevilla otorga libertad mediante carta de pago a «Juan Antonio y a María de la Cruz su muger, cristianos nuevos de nación berberisca, vezinos desta ciudad, en la collazión de Santa Luzía, de contía de quatro ducados de moneda de vellón que los susodichos me dan por el rescate y libertad de que a de gozar el póstumo o póstuma de que la dicha María de la Cruz está preñada de tiempo de cinco meses».²⁸

La esclava María Ambrosia obtiene la libertad para «el hijo de su barriga», de sus dueñas las monjas Sor Magdalena y Sor Ana del convento de Santa Inés, por el precio de catorce ducados de moneda de vellón por la dicha libertad.²⁹

El esclavo berberisco Antonio Peinado de 50 años, casado,³⁰ obtiene su libertad «por los cien reales que María Rodríguez, muger blanca y libre que lo es del dicho Antonio Peinado nos ha dado y pagado».³¹ Aunque lo que se da, en su mayoría, es el pago por la libertad de la mujer por parte del marido, que a veces ha sido esclavo también.

Pero la mayoría de las libertades compradas son consecuencias de un acuerdo anterior mediante el corte del esclavo o esclava por un precio «en cierta cantidad de maravedís» o bien la donación o intersección de un tercero que lo paga.

Catalina de Tapia, mulata de color membrillo cocho, consigue incluso su libertad con una rebaja con respecto al precio en que en un principio fue cortada, ya que muertos sus dueños, el tutor del heredero, por menor edad de este, se ve obligado a venderla incluso bajando el precio «los difuntos la compraron cortada en setecientos reales de vellón y que cuando los diese fuese libre y respecto de las calamidades de los tiempos y de aber enfermado la dicha Catalina de Tapia y ser de edad de más de 60 años y por el

26. AHPSe, PNS, Leg. 2659, 1656, Oficio 4, fº 1059.

27. Sobre los casos de compra de la libertad del póstumo dentro del claustro materno es interesante recordar la legislación de la época sobre la esclavitud y sobre todo la denominada «esclavitud de vientre» como se recoge en las Partidas y en la Nueva Recopilación de 1567.

28. AHPSe, PNS, Leg. 13975, 1650, Oficio 20, fº 993.

29. AHPSe, PNS, Leg. 14064, 1694, Oficio 20, fº 114.

30. Sobre los comportamientos demográficos y especialmente los matrimonios de esclavo son interesantes las aportaciones de NDAMBA KABONGO, Albert Marie a partir del estudio de los libros parroquiales de Santa María del Sagrario y San Ildefonso.

31. AHPSe, PNS, Leg. 13975, 1650, Oficio 20, fº 993.

riesgo que corría su vida y el perder el dicho mi menor el valor de la dicha esclava por su parte se me ofrecía que quedaría quatrocientos reales porque yo le diese libertad».³²

De mano de un vecino Alberto de la Cuesta –posiblemente su padre aunque no se encuentra así expresado en el documento- recibe el pago por su libertad Luis Marcelo de Figueroa, mulato membrillo cocho de 7 a 8 años, por el cual recibe «75 pesos de a ocho reales de plata doble por su libertad de mano de Alberto de la Cuesta, becino de esta ciudad en contado y son en mi poder».³³ Incluso de su padrino de bautismo recibe el pago por su libertad la esclava «Juana María de la Santísima Trinidad, cristiana nueva (que) se llamaba Zaida, de nación berberisca, blanca... y mediante que la dicha esclava se a buuelto christiana en la conbersión que a abido de moros y aver sido su padrino de bautismo don Juan Antonio Bisenteto y Toledo, cavallero de la Orden de Santiago, almirante general de galeones, el susodicho por haserle buena obra a la dicha Juana María esclava quiere pagarme el precio que me costó y que le otorgue carta de libertad».³⁴

La concesión de libertad motivada por el nacimiento en la propia casa hijos de esclava del amo y que va acompañado de criarse en ella y a veces tratado como un miembro más de la familia, e incluso como si fuera un elemento libre, razón expresada por doña Aldonsa María de Vargas, doncella,³⁵ vecina en la collación de San Lorenzo, al dar libertad a sus esclavo Diego José, color blanco de 16 años por «haber nazido criado en su casa, y lo a tenido y criado por persona libre y no sujeta a servidumbre y por desbelar qualquiera presunción que aya declara que el dicho es persona libre y como tal lo a tenido ... y en caso de que la pueda ser desde luego le da y concede la libertad».³⁶

De igual la niña Francisca Antonia, blanca de 6 años, hija de la esclava María de Jesús, mujer legítima de Juan Muñoz, e hija de los mismos, consigue la libertad de doña Catalina de Mijancos, viuda de don Francisco Maldonado, vecina de Sevilla en la collación de la Magdalena por «aber nacido en mi casa y aberla criado y por aberse casado su madre en mi casa y con mi consentimiento».³⁷ Este apartado constituye un 17%, con un total de 47 casos de las 283 libertades concedidas, siendo protagonizadas mayoritariamente por mujeres –de los 47 casos, 42 cartas de libertades son concedidas por mujeres– y en una gran proporción por mujeres viudas que conceden la libertad al hijo de la esclava. La aportación de mujeres viudas supone el 71% de las otorgadas, con 30 libertades de las 42 realizadas, y respecto del total de las 47 libertades por este motivo «aber nacido y criado en casa», las viudas tienen un importante papel como otorgantes con el 63% del total. Esto nos permite plantear como hipótesis la impor-

32. AHPSe, PNS, Leg. 13975, 1650, Oficio 20, fº 159.

33. AHPSe, PNS, Leg. 2644, 1651, Oficio 4, fº 99.

34. AHPSe, PNS, Leg. 2711, 1672, Oficio 4, fº 387.

35. Para clarificar el término *doncella* nos remitimos a lo dicho anteriormente en la cita de la nota 13.

36. AHPSe, PNS, Leg. 2779, 1692, Oficio 4, fº 462.

37. AHPSe, PNS, Leg. 16361, 1659, Oficio 23, fº 451.

tancia que pueda tener como factor de la causa de libertad las relaciones de afecto que se establezcan entre la dueña y la descendencia de su esclava junto con el papel de la cristianización del niño.

Las libertades obtenidas bajo el epígrafe de «por hacer el bien», frase que se acompaña con «y servir a Dios Nuestro Señor» están representadas por 4 libertades –solo el 1% de las 283– correspondiendo 1 a la década 1670-79 y otras 3 a la década de 1680-89, y esta es la única razón que expone Juan Alonso, maestro cordonero, vecino de la parroquia de El Salvador para dar carta de ahorría a su esclavo Isidoro José de nación berberisca, color membrillo cocho de 26 años de edad, «para servir a Dios Nuestro Señor y hacer el bien».³⁸ Sin embargo en el caso de la esclava María Josefa, negra atesada de 50 años, su dueña doña Catalina Francisca de León, viuda y vecina en la collación de San Román, junto a los motivos habituales de «hacer el bien y servir a Dios Nuestro Señor» apunta la verdadera razón de esta libertad sin recompensa económica «y el estar la dicha María Josefa sola y algo achacosa ...», por tanto este cuarto supuesto de libertad gratuita puede encubrir una forma de librarse de la esclava por enfermedad o vejez cuando ya no le puede ser útil.³⁹

Igualmente parece ser esta la autentica verdad que se esconde tras la libertad de Hazer, esclavo moro, de 50 años, a quien su dueña doña María de Brito y Rojas, viuda y vecina de Sevilla en la collación de San Andrés, otorga carta de libertad por «amor a Dios Nuestro Señor»⁴⁰.

Del citado Cuadro 6 aún mantenemos 40 libertades –14% de las 283– sin recoger en ninguno de los apartados anteriores y que hemos etiquetado bajo el título de «otras causas de libertad», siendo estas causas aquellas que no responden a los parámetros estudiados y que hemos considerado como libertades concedidas bajo ciertas condiciones determinadas o circunstancias extraordinarias.

De estas 40 libertades, 11 son concedidas mediante disposiciones testamentarias, incluso en algunos casos –dos en concreto– con donaciones en calidad de mandas testamentarias a la esclava liberada, así recibirá la negra Ana María de 24 años a la muerte de su dueña María de Veidecar, viuda de don Francisco de Contreras, caballero de la Orden de Calatrava y miembro del Consejo de Su Majestad, junto con la libertad una manda de 100 ducados de vellón.⁴¹ Y don Juan Baptista de Aguinaga, juez oficial de la Real Audiencia de la Casa de la Contratación de Sevilla, como albacea testamentario entrega junto con su libertad cien ducados de vellón a la esclava Magdalena María de color membrillo cocho, de 26 años de edad.⁴² Las otras 9 libertades son otorgadas por los albaceas por disposición de los dueños difuntos.

38. AHPSe, PNS, Leg. 7066, 1681, Oficio 11, fº 1048.

39. AHPSe, PNS, Leg. 14037, 1676, Oficio 20, fº 749.

40. AHPSe, PNS, Leg. 2763, 1686, Oficio 4, fº 698.

41. AHPSe, PNS, Leg. 17099, 1689, Oficio 24, fº 1136.

42. AHPSe, PNS, Leg. 17104, 1694, Oficio 24, fº 707.

Otras 13 libertades son aplazadas al cumplimiento de un plazo de tiempo fijado, suponemos que este tiempo sería el resultado de un pacto entre el dueño y el esclavo para la prestación de un servicio determinado, como los «seis años en que a de servir en el hospital del Espíritu Santo desta ciudad de Sevilla» la negra María de la Concepción, en que le condiciona su libertad el presbítero Francisco de Payba;⁴³ cuatro años de servicio le condiciona el caballero Veinticuatro de la ciudad de Sevilla don Lorenzo Manuel de Rivera y su mujer doña Josefa de Loyola y Artigas a su esclava Catalina de Araus, negra de nación portuguesa, de 40 años de edad en la carta de libertad «para que pasados los que sean quatro años dese oy día de la fecha desta scriptura sea persona libre no sujeta a servidumbre y debe de servir en estos quatro años como hasta aora sino seguirá siendo esclava».⁴⁴ Este tiempo aplazado, varía desde 6 meses hasta una fecha sin fijar, prometiendo la libertad a la muerte del dueño, aparece siempre en la carta de ahorría con referencia a una disposición testamentaria. De esta manera el dueño de la esclava se asegura un buen servicio por parte de esta (hablamos de esclava, nunca de esclavo pues el cien por cien de los casos recogidos son mujeres) en vida prometiéndole la libertad a su muerte.

Otras causas de libertad otorgada presentan cantidades inferiores en número. Se nos presentan 2 casos de libertad condicionadas a abandonar la ciudad tras un breve periodo de tiempo, sólo cuatro días, una vez concedida la emancipación desde la fecha de la escritura de ahorría, tiene Diego Espigado, de nación berberisca de color blanco, de 50 años de edad «si no será de nuevo cautivo y enviado a las galeras del Rey».⁴⁵ Y sólo tres días le concede don Francisco de Mendoza, escribano de la justicia, vecino de Sevilla a Hamette, su esclavo moro, de 50 años para que «desde oy se baya desta ciudad y no pueda asistir ni estar en ella, y si no se fuere y aistiera en esta ciudad esta libertad a de ser ninguna y el dicho Hamette a de quedar mi esclavo captivo como si no se le obiera ottorgado».⁴⁶

Otras dos libertades se conceden por matrimoniar la esclava, como la libertad otorgada a Juana Ramos, esclava blanca de 23 años «porque oi esta tratada de casar con Matías Izquierdo vezino de esta ciudad y por hazerse el dicho casamiento con veneplácito de los otorgantes ... desde el día que se desposare la dicha Juana Ramos con el dicho Matías Izquierdo en adelante para siempre y no antes ahorran y dan por libres ...».⁴⁷

Por haberse bautizado se le concede la libertad al niño de 19 meses Miguel José hijo legítimo de la esclava Inés Ignacia y de José de la Cruz «que antes se llamaban Hamette y Sara, ya que se han reducido a nuestra fe católica y resevido el agua del Santo

43. AHPSe, PNS, Leg. 17109, 1698, Oficio 24, fº 813.

44. AHPSe, PNS, Leg. 2690, 1667, Oficio 4, fº 68.

45. AHPSe, PNS, Leg. 2667, 1659, Oficio 4, fº 386.

46. AHPSe, PNS, Leg. 14589, 1662, Oficio 21, fº 1686.

47. AHPSe, PNS, Leg. 2778, 1692, Oficio 4, fº 28.

bautismo con otros que bautizó el Ilustrísimo señor don Ambrosio Spinola y Gusmán, arzobispo ...».⁴⁸

Como «sufragio a las Ánimas de doña Catalina Díaz Pabón, su muger difunta y la del dicho su hijo y la del otorgante y sus difuntos y de las benditas Ánimas del Purgatorio» libera don Fernando Peralta, vecino de Sevilla a Juan Pablos, esclavo de 14 años que compró en Granada⁴⁹ y por haber trabajado como costurera más de 19 años para su dueña la mora Sara Coxay, mujer de Alí, de color membrillo cocho de 40 años de edad, recibe la libertad.⁵⁰

Como compensación por los malos tratos, recibidos de manos de su dueña doña Francisca de Ortega, viuda de Andrés Sánchez Cabella, vecina de la villa de Villaverde, recibe la libertad, tras un proceso, la mulata María Rodríguez, de color membrillo cocho de 20 años y «señalada en el cuerpo con muchas señales de heridas».⁵¹

Las 8 libertades restantes de las 40 que hemos situado bajo el subtítulo de otras causas de libertad, podíamos denominarlos como libertades otorgadas sin motivo específico ya que en las cartas que las liberan no se señala ninguna causa que las motiven.

3. CONCLUSIONES

Del análisis de los apartados estudiados podemos destacar:

1. En primer lugar la conclusión más importante que obtenemos, es la confirmación de las cartas de ahorría como un indicador válido para el estudio de la esclavitud en la Edad Moderna. Y en segundo lugar, la posibilidad de ponerlo en relación con los otros indicadores ya ensayados: cartas de compraventa, testamentos e inventarios, libros parroquiales; y con aquellos aún no ensayados: cartas de corte de esclavo, contratos de alquileres o cartas de empeños de esclavos, lo cual nos permitiría tener una visión más amplia de la esclavitud enfocada desde diferentes visores y con mayores posibilidades de respuestas.
2. Pero, al mismo tiempo, las cartas nos permiten el estudio de cómo el fenómeno de la esclavitud –representado por el ritmo de libertades otorgadas– se mantiene en descenso durante la segunda mitad del siglo XVII, con sólo dos puntas de ascenso –en 1663 y 1695– sin que ello pueda significar una recuperación de la institución. Esta tendencia a la caída de la esclavitud a partir de la segunda mitad del siglo XVII e incrementada aún más en el siglo siguiente hasta su desaparición, salvo casos aislados meramente anecdóticos y de escaso valor representativo, es confirmada por los diferentes autores consultados que la han estudiado en diferentes lugares:

48. AHPSe, PNS, Leg. 7056, 1672, Oficio 11, fº 546.

49. AHPSe, PNS, Leg. 7064, 1679, Oficio 11, fº 614.

50. AHPSe, PNS, Leg. 14015, 1665, Oficio 20, fº 134.

51. AHPSe, PNS, Leg. 7066, 1681, Oficio 11, fº 169.

Cádiz, Ayamonte, la Baja Andalucía (Huelva, Moguer y Palos) y la Extremadura meridional en otros periodos o en momentos similares. González Díaz⁵² señala la quiebra absoluta de la esclavitud a partir de 1640, a raíz de la guerra con Portugal, lo que determinó su desaparición, siendo prácticamente inexistente desde 1750. Para Izquierdo Labrado⁵³ la baja es espectacular sólo se producen 6 libertades en el siglo XVIII (1700-1709) frente a las 378 del periodo anterior. Igualmente Morgado García⁵⁴ de un total de 642 libertades desde 1650 a 1750, coteja 441 para el periodo de 1650-1695 (68,69% del total) frente a 201 de 1700-1750 (31,39%), aunque el mismo autor señala la persistencia de la esclavitud en Cádiz por sus propias características durante más tiempo que en otras zonas de Andalucía.

Al mismo tiempo esta crisis de la esclavitud se puede relacionar con el alza de las manumisiones, especialmente las gratuitas, lo que se vincula con la recesión económica propia del siglo XVII, y que aumenta en la segunda mitad del siglo.

3. Dentro de los otorgantes se aprecia una mayoría del varón sobre la mujer en una alta proporción, con predominio de tres sectores sociales sobre todos los demás como otorgantes de libertad: eclesiásticos, cargos y oficios públicos y nobleza. La preponderancia de estos sectores –exceptuando al de los clérigos, por razones obvias y que es sustituido por el de la milicia– se confirma al estudiar la extracción social de los maridos difuntos de las mujeres viudas: nobleza, cargos y oficios públicos y milicia.

También se aprecia una mínima aportación como otorgantes de libertades de los profesionales liberales y de aquellos elementos pertenecientes a los gremios.

Podíamos deducir del estudio de estos status económicos y profesionales, que en el periodo estudiado en Sevilla –y coincidiendo con la opinión de otros autores– la esclavitud tiene un marcado carácter de servicio doméstico e incluso de prestigio en el caso de la nobleza, no siendo una fuerza de trabajo importante, salvo en el caso de los gremios actuando como ayudantes en el trabajo del dueño.

4. Hay que señalar la enorme proporción de documentación en la que por una u otra causa no aparece la identificación completa del intitulado, no especificándose el status social o la domiciliación del mismo. Indicamos el mayor porcentaje de mujeres con respecto a los hombres con completa identificación como intitulos: sólo 1,50% de mujeres sin identificar frente al 40,50% de hombres.

De las domiciliaciones obtenidas podemos deducir que una mayoría de los dueños de esclavos se ubicaba, preferentemente en las collaciones de San Vicente, Santa María la Mayor, Santa María Magdalena y San Miguel. La concentración de la población esclava en estas collaciones, confirma las tesis expuestas por De Luxán

52. GONZÁLEZ DÍAZ, F. Ob. cit., pp. 148-153 y 157.

53. IZQUIERDO LABRADO, J. Ob. cit., pp. 125.

54. MORGADO GARCÍA, A. Ob. cit., pp. 408.

Meléndez y Ronquillo Rubio⁵⁵ sobre la población extranjera en Sevilla a mediados del siglo XVII. E igualmente la poca importancia de otras collaciones como San Gil o San Román en cuanto a la radicación de población esclava en ellas.

5. Las libertades de esclavos son otorgadas mayoritariamente por elementos individuales, sólo hemos obtenido 30 cartas realizadas por grupos, matrimonios principalmente.

Igualmente las libertades se conceden a individuos, siendo sólo 18 cartas de ahorría –6,70% del total– las otorgadas a grupos, destacando las realizadas a madre e hijo.

6. El importante papel desarrollado por las mujeres viudas en la concesión de la libertad, con una representación de 45,50% con respecto del total de la participación de la mujer con 57 libertades concedidas y la incidencia que puede tener en las motivaciones de estos otorgamientos. Apuntamos el rol desarrollado por estas mujeres viudas como otorgantes de libertad a los hijos de sus esclavos, otorgamiento que viene señalado en la propia documentación como motivado por el afecto hacia el esclavo que se libera. Seguidas por el clero femenino que aporta 26 libertades –21%– y las denominadas doncellas –se les añade el calificativo de mujeres solteras y honestas en la documentación notarial– con 18 libertades, lo que nos aporta el 14%.

7. Mayoría de hembras frente a varones en los esclavos liberados, y de ahí deducimos que en la población esclava de Sevilla en esta época es mayoría la hembra frente al varón.

8. Destacan dentro de los diferentes grupos raciales y de color, el de los esclavos de color membrillo, grupo formado en su mayoría por berberiscos y mulatos, seguido en importancia por el grupo de los esclavos negros y en menor medida por los blancos. Esta superioridad de los esclavos de color membrillo/mulatos puede ponerse en relación con los nacimientos producidos (dentro o fuera del matrimonio) de esclavas (apuntamos que negras) con varones blancos y mulatos.

La preponderancia del grupo de mulatos dentro de los liberados es señalada igualmente por González Díaz⁵⁶ para Ayamonte en el siglo XVII, donde de un total de 97 personas liberadas, 68 fueron mulatas, suponiendo el 70'1% del total, situación explicada mediante el fenómeno del mestizaje. Izquierdo Labrado⁵⁷ en su investigación para la Baja Andalucía (Huelva, Palos y Moguer) durante los siglos XVI al XVIII, del total de esclavos liberados en el siglo XVII –378 liberaciones– del cual se conoce la raza/color en un 50%, los mulatos suponen el 31%, seguidos de los negros con un 12%, aunque en opinión del autor a los mulatos habría que sumarle

55. LUXÁN MENÉNDEZ, Santiago de y RONQUILLO RUBIO, Manuela. «Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII» en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1995, pp. 463-469.

56. GONZÁLEZ DÍAZ, A. M. Ob. cit., pp. 96

57. IZQUIERDO LABRADO, J. Ob. cit., 124-133.

los blancos con un 3%, pues serían realmente mulatos de piel blanca, y por tanto un 34% en total.

Al contrario, es muy distinta la exposición que realiza Morgado García⁵⁸ en su investigación sobre *Los libertos en Cádiz en la Edad Moderna*, de 1650 a 1750 realizada mediante cortes quinquenales, en la que obtiene para la segunda mitad del siglo XVII (de 1650 a 1695) 441 libertades de esclavos. Del total de estas libertades aparece con mayoría las correspondientes a moros con 203 libertos –30% del total– seguidos de los negros, 79, que dan un 27%, y los berberiscos con 42 son el 6'8%, apareciendo los mulatos sólo con 22 esclavos liberados con un 27%.

9. Respecto a las edades de los libertos, las libertades se otorgan mayoritariamente sobre esclavos cuyos tramos edades están comprendidas entre 20-24 a 40-44. Aunque hay fuerte proporción de niños con edades entre el nacimiento –con 2 libertades en el vientre materno– y los 4 años. Edades aproximadas a las señaladas por otros autores.
10. Entre las causas de esclavitud obtenidas a partir de la documentación, tenemos como principal para este periodo: el nacimiento, seguido de las donaciones o herencias, y en tercer lugar la compraventa. Pero también podemos señalar que este comercio se alimentaría tanto de aquellos individuos que eran productos de captura, mediante acciones de guerra o expediciones en zonas propicias, como aquellos que eran vendidos por sus dueños de nacimiento.
11. La presencia en Sevilla de esclavos procedentes de Indias, y de estos en mayor proporción los de las colonias portuguesas como consta en las cartas de libertad.
12. De las causas de libertad que hemos tipificado, destacan poderosamente 139 casos –lo que supone el 49%– las concedidas por «servir fiel y lealmente».
13. El papel desempeñado por el pago de la libertad –53 libertades otorgadas– tiene menor importancia ya que sólo aparece con un 19%. Otros autores en sus análisis de las libertades de esclavos y sus diferentes causas, en especial aquellas libertades por compra, han planteado resultados diferentes.

Para Fernando Cortés Cortés⁵⁹ para Extremadura meridional en el siglo XVII, de 176 esclavos liberados, 18 de estos obtienen su libertad mediante compra, frente a 126 que la consiguen a través de disposiciones testamentarias de sus dueños y sólo 32 de forma gratuita mediante cartas de ahorría. Así también Izquierdo Labrado⁶⁰ en su Tesis para la Baja Andalucía y durante el siglo XVII de las 378 libertades encontradas señala como mayoritaria la correspondientes a aquellas concedidas de forma gratuita en un 57%, frente al 17% de libertades compradas, el 10% mediante testamentos y el 6% condicionadas.

58. MORGADO GARCÍA, A. Ob. cit., pp 410-411.

59. CORTÉS CORTÉS, F. Ob. cit., pp. 75-79.

60. IZQUIERDO LABRADO, J. Ob. cit., pp 163 y 169.

De 1650 a 1695 periodo análogo al que hemos estudiado para Sevilla, Arturo Morgado García⁶¹ para Cádiz del periodo señalado de las ya citadas 441 libertades, al contrario de las conclusiones que hemos obtenidos, para este autor hay un claro predominio –254 casos– de libertades obtenidas mediante pago, lo que supone el 57'6% del total, y 187 –42'4%– de forma gratuita. De 1700 a 1750 la situación sufre un giro de 201 libertades, 157 lo fueron de forma gratuita, es decir el 78'1%, y 44 lo fueron mediante un precio, siendo sólo del 21'9%.

Los mismos resultados obtiene en su estudio para Córdoba Ndamba Kabongo⁶² de 1600 a 1621, donde de 198 libertos 116 compran su libertad (58'6%), 61 las obtienen sin contraprestaciones (30'8%) y 21 son condicionadas (10'6%).

El precio de la libertad del esclavo en Sevilla viene indicado por dos factores: (1) EL SEXO DEL ESCLAVO, por las mujeres se obtienen precios más alto que por los varones, y (2) LA EDAD DEL ESCLAVO, con un margen de precio hasta los 14-18 años, coincidiendo con el inicio de la nubilidad y la posibilidad de descendencia de las hembras, a partir de los cuales se encarece hasta los 40 años, a cuya edad se inicia una bajada del precio.

14. Los precios medios pagados por la libertad oscilan entre 900 y 1300 reales de vellón para las mujeres de edades comprendidas entre 18 y 35 años, y entre 800 y 1100 reales de vellón para los varones desde los 14-18 hasta los 40 años.
15. El nacimiento en la casa y su crianza en la misma, por las razones apuntadas, puede suponer una ventaja a la hora de obtener la libertad, estando representada por 47 libertades, siendo una proporción del 17% del total.
16. La presencia de otras causas que motiven la libertad queda recogida en 40 casos, el 14%, aunque los motivos difieren de unos casos a otros: contraer matrimonio, promesas testamentarias, salida de la ciudad, tiempo de servicio...

61. MORGADO GARCÍA, A. Ob. cit., pp 403-408.

62. NDAMBA KABOMGO, A. M. Ob. cit., pp. 243 y ss.

ANEXO 1. CUADRO 7. ESCLAVOS LIBERTOS DIFERENCIADOS POR RAZÓN DEL SEXO. SEVILLA 1650-1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23, y 24.					
AÑOS	VARONES	%	MUJERES	%	TOTALES
1650	2	40'00%	3	60'00%	5
1651	1	14'29%	6	85'71%	7
1652	1	33'3%	2	66'67%	3
1653	3	50'00%	3	50'00%	6
1654	2	33'33%	4	66'67%	6
1655	1	33'33%	2	66'67%	3
1656	2	50'00%	2	50'00%	4
1657	0	0%	2	100'00%	2
1658	2	40'00%	3	60'00%	5
1659	4	36'36%	7	63'64%	11
1660	0	0%	4	100'00%	4
1661	1	16'67%	5	83'33%	6
1662	6	46'15%	7	53'85%	13
1663	0	0%	6	100'00%	6
1664	2	33'33%	4	66'67%	6
1665	1	25'00%	3	75'00%	4
1666	2	25'00%	6	75'00%	8
1667	1	25'00%	3	75'00%	4
1668	3	37'50%	5	62'50%	8
1669	1	33'33%	2	66'67%	3
1670	4	50'00%	4	50'00%	8
1671	3	33'33%	6	66'67%	9
1672	3	42'86%	4	57'14%	7
1673	2	33'33%	4	66'67%	6
1674	2	100'00%	0	0%	2
1675	1	50'00%	1	50'00%	2
1676	0	0%	2	100'00%	2
1677	1	50'00%	1	50'00%	2
1678	1	50'00%	1	50'00%	2
1679	3	60'00%	2	40'00%	5

1680	1	25'00%	3	75'00%	4
1681	4	57'14%	3	42'86%	7
1682	2	50'00%	2	50'00%	4
1683	1	11'11%	8	88'89%	9
1684	2	100'00%	0	0%	2
1685	2	50'00%	2	50'00%	4
1686	4	50'00%	4	50'00%	8
1687	1	33'33%	2	66'67%	3
1688	1	33'33%	2	66'67%	3
1689	2	25'00%	6	75'00%	8

ANEXO 1. CUADRO 7.
ESCLAVOS LIBERTOS DIFERENCIADOS POR RAZÓN DEL SEXO.
SEVILLA 1650-1700. OFICIOS 4, 11, 20, 21, 23, y 24.

1690	0	0%	5	100'00%	5
1691	2	50'00%	2	50'00%	4
1692	4	50'00%	4	50'00%	8
1693	2	28'57%	5	71'43%	7
1694	5	45'45%	6	54'55%	11
1695	1	25'00%	3	75'00%	4
1696	2	33'33%	4	66'67%	6
1697	1	20'00%	4	80'00%	5
1698	1	14'29%	6	85'71%	7
1699	2	25'00%	6	75'00%	8
1700	4	57'14%	3	42'86%	7
TOTALES	99	34'98%	184	65'02%	283